

de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 16 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—484-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.697.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Tricío, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpaca» LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón armado. Tendrá una longitud total de 544 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea al C. T. Comunidad de Regantes y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Tricío denominada «Lavadero», tipo intermedia, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—105-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/588, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalve, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De obra existente.

Final de la misma: Estación transformadora

Término municipal: Coín (Málaga).

Tensión del servicio: 32 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 326 metros.

Conductor: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA, relación 32.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministro de energía a varias edificaciones, sitas en zona de expansión, del término citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Raúl Díez Berrzoza.—109-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/594, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,

calle Monsalve, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación Castillo.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Estepona.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 98 metros.

Conductor: Armigrón-aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100 380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos Jardín, sitos en el paseo Marítimo de Estepona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Orden de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Raúl Díez Berrzoza.—419-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos líneas eléctricas subterráneas a 23 KV., una desde la subcentral de La Maruca al centro de transformación de avenida de Lugo y otra de dicha subcentral al centro de transformación de Marisma de Cantos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—175-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior con una unidad de 400 KVA., y relación de tensiones 23/0,38-0,22 KV., alimentado por línea subterránea, instalado en polígono industrial de Tramañes, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de